

# H) PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

## H) PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

---

1. DEFINICIÓN Y FINALIDADES DE LA ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.
2. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.
3. PROGRAMAS A DESARROLLAR POR EL PROFESORADO DEL CENTRO Y POR LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.
  - 3.1. PLAN DE COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS.
  - 3.2. PLAN DE ACOGIDA DE ALUMNADO NUEVO O INMIGRANTE.
  - 3.3. PROGRAMA DE DESARROLLO DE AUTONOMÍA PERSONAL ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS.
  - 3.4. PLAN INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR.
  - 3.5. PLAN DE PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR.

## H) PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

---

### 1. DEFINICIÓN Y FINALIDADES DE LA ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

La orientación y la acción tutorial es una tarea colaborativa que, coordinada por la persona titular de la tutoría y asesorada por el orientador u orientadora de referencia, compete al conjunto del equipo docente del alumnado de un grupo. Dicha labor orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado.

Tiene las siguientes finalidades:

- a) Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase.
- b) Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
- c) Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía.
- d) Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- e) Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- f) Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.
- g) Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias del alumnado y el entorno.
- h) Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.

La orientación y acción tutorial promoverá la Cultura de la Paz y la mejora de la convivencia en el centro, a través del papel mediador del tutor o tutora en

la resolución pacífica de conflictos y de las medidas globales que corresponda tomar al centro en su conjunto.

El Equipo de Orientación Educativa de nuestro ámbito colaborará para la consecución de los objetivos anteriormente fijados.

## **2- OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.**

Los objetivos generales de nuestro centro que guardan una relación directa con este plan son los siguientes:

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de la sociedad democrática.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.

c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

d) Aprovechar la diversidad de culturas de nuestras aulas, para conocerlas, comprenderlas y respetarlas.

e) Conocer y respetar la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

f) Conocer y valorar el patrimonio natural y cultural de su localidad, de la comarca del Alto Almanzora, de la provincia de Almería y de Andalucía. Contribuir activamente a la conservación y mejora de la Sierra de los Filabres, de la de las Estancias y el Valle del Almanzora; atendiendo a los principios de nuestra Ecoescuela.

### 3- PROGRAMAS A DESARROLLAR POR EL PROFESORADO DEL CENTRO Y POR LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

El conjunto de actividades, intervenciones y programas que comprenden la **orientación** en nuestro centro se agrupa en torno a varios ejes o funciones básicas:

- La acción orientadora: comprende la actividad incluida en el proceso educativo en la que intervienen, por tanto, todos los educadores del centro.
- La acción de apoyo: comprende la actividad realizada por los profesores y profesoras especialistas en problemas de aprendizaje (esta es una demanda reiterada curso tras curso en nuestro centro, pues no contamos con ningún maestro o maestra de pedagogía terapéutica). Se concreta en actividades de recuperación o de reeducación de los aprendizajes de algunos alumnos y alumnas. Tiene un carácter compensador.
- La acción de asesoramiento: comprende la actividad realizada por el equipo de apoyo externo, E.O.E. Nuestro centro cuenta con el asesoramiento de un orientador u orientadora, que tiene una dedicación horaria de 5 horas semanales y un/a logopeda también a tiempo parcial.

#### 3.1. PLAN DE COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS.

##### **3.1.1. Justificación.**

La escuela de hoy y de siempre no puede trabajar de una manera aislada. Los padres y las madres son junto con los tutores los principales responsables de la educación de sus hijos e hijas. De ahí que, desde nuestra acción tutorial, programemos estrategias para mantener una estrecha colaboración con las familias y, establezcamos los cauces para que se produzcan encuentros o reuniones que nos permitan un diálogo entre padre/madre y tutor/a.

##### **3.1.2. Objetivos.**

- Permitir el acercamiento y el conocimiento mutuo entre familias y educadores con el fin de tener un intercambio de información.
- Favorecer el trabajo conjunto y la colaboración para aunar criterios con respecto a la educación y el desarrollo del alumnado.
- Tratar de integrar a los padres/madres en el Proyecto Educativo.
- Informar de las cuestiones importantes del curso escolar.

- Escuchar a las familias en las decisiones que afecten a la evolución escolar de sus hijos/as.
- Informar sobre los criterios de evaluación que les serán aplicados al evaluar a sus hijos/as.
- Divulgar entre las familias las normas de convivencia.
- Informarlos puntualmente sobre las faltas de asistencia de sus hijos/as.
- Dar información de las actividades y régimen de funcionamiento del centro, así como de las evaluaciones de las que haya podido ser objeto.
- Dar sugerencias que permitan ayudar a los hijos/as.
- Incentivar la participación en el Consejo Escolar.

### **3.1.3. Actividades programadas:**

- Reunión de principio de curso para informar sobre aspectos generales: criterios de evaluación y promoción, planes y programas incorporados al centro, elección de delegado/a de padres, etc.
- Horario de tutoría y atención a padres, madres y tutores legales.
- Página Web del centro y Blog de clase de algunos de los tutores/as.
- Información trimestral en el Boletín de calificaciones.
- Difusión de notas informativas donde se solicita su participación y colaboración en determinados planes y proyectos, o cualquier otro asunto de interés.
- Control de asistencia y comunicación a las familias sobre ausencias y retrasos.
- Control de tareas o deberes de casa. Agenda Escolar para intercambio de información diaria y otros aspectos de interés: calendario escolar, claustro de profesorado, consejo escolar, normas de convivencia, consejos para el estudio, etc.
- Publicación de las normas de convivencia en lugares donde puedan estar visibles.

## **3.2. PLAN DE ACOGIDA DE ALUMNADO NUEVO O INMIGRANTE.**

### **3.2.1. Justificación**

La situación que se planteó hace unos años con movimientos demográficos significativos en nuestra zona, provocó la llegada a las aulas de alumnos/as de otras comunidades autónomas o incluso otros países. Esto nos llevó a plantear un programa de adaptación que incluyese el conocimiento de las normas del centro, así como las características de nuestra comarca. De la misma manera el alumnado que por primera vez se incorpora a un centro educativo debe asumir todo o gran parte del programa a que estamos haciendo referencia.

### **3.2.2. Objetivos:**

- Garantizar la integración del alumnado que acude al centro por primera vez.
- Evitar situaciones conflictivas y de riesgo que entorpezcan esta integración.
- Matricular adecuadamente al alumnado que viene de otros países y contemplar la posibilidad de poder cambiarlo de nivel a lo largo del curso académico.
- Facilitar los libros de texto y ofrecer a los padres una completa información sobre aspectos de interés.

### **3.2.3. Contenidos**

- Juegos de rol
- Alumno/a guía con los nuevos compañeros/as
- Colocación de carteles indicativos, si el origen del nuevo/a alumno/a fuese de lengua no castellana.
- Lectura y comentario en clase de las normas de Centro.
- Elaboración de las normas de aula.
- Presentación de la comarca a través de diversos formatos y situaciones (visitas, folletos, fotos, recursos informáticos, etc.)
- Dar a conocer por diversos procedimientos las características de las culturas diferentes que se puedan dar en la clase.

### **3.2.4. Metodología**

Se seguirá una metodología que favorezca la participación de forma activa, realizándose tanto de forma individual como en pequeño o gran grupo

### **3.2.5. Criterios Evaluación en relación a los siguientes indicadores.**

- Grado de aceptación dentro de la comunidad escolar.
- Si conoce y aplica las normas del centro y del aula.
- Si se conocen, respetan y valoran las diferentes culturas de los países de origen de nuestro alumnado.

### **3.2.6. Recursos humanos y materiales:**

- Atal.
- Profesorado, alumnado, orientador/a, familias, etc.
- Normas de convivencia. "Material para la mejora de la convivencia escolar"

### **3.3. PROGRAMA DE DESARROLLO DE AUTONOMÍA PERSONAL ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS.**

#### **3.3.1. Justificación.**

Un aspecto importante en el desarrollo integral de la persona consiste en ser capaz de desenvolverse de forma autónoma y ante cualquier situación que se le plantee en su vida diaria. Para ello, en el aula, es conveniente que se le amplíen el abanico de opciones a las que el alumnado tiene acceso para que desde su autonomía elija y lo utilice en su ámbito escolar y social.

En este sentido se pretende fortalecer al alumnado para afrontar los cambios de etapa educativa a los que se va a someter a lo largo de su vida escolar.

El tránsito se garantiza con la tarea coordinada del profesorado de los ciclos que finalizan e inician y en este sentido se programaran reuniones dentro del centro para el tránsito entre educación infantil y primaria y con el IES de referencia para el paso de primaria a secundaria.

#### **3.3.2. Objetivos**

- Lograr que el alumnado exprese sus necesidades.
- Facilitar que el alumnado se desenvuelva por el entorno escolar.
- Conseguir que el alumnado sea capaz de crear sus propias opiniones y defenderlas.
- Promover el respeto hacia las ideas de los demás.
- Proporcionar al alumnado hábitos para que trabaje de forma independiente, tanto en casa como en el colegio.
- Informar al alumnado del último curso de la nueva situación que se le plantea al terminar la primaria.
- Favorecer el tránsito entre etapas educativas.
- Compartir proyectos y estrategias de trabajo entre el profesorado de infantil, primaria y secundaria.

#### **3.3.3. Contenidos:**

- Expresión de sus necesidades.
- Conocimiento del entorno escolar y su comportamiento en el mismo.
- Elaboración y expresión de opiniones propias.
- Defensa de sus propias ideas.
- Respeto y tolerancia hacia las ideas de los demás.
- Conocimiento de las etapas educativas posteriores y los cambios que se producen en ellas.

-



### **3.4. PLAN INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR.**

Se entiende el absentismo escolar como la falta de asistencia regular y continuada del alumnado en edad escolar obligatoria. La falta a clase repercute negativamente en el proceso educativo, e incumplen la Ley 1/1998 de 20 de abril de los Derechos y la atención al menor. Para poder solucionar definitivamente este problema y en aplicación del art. 8 de la Orden de 19 de septiembre de 2005, por la que se desarrollan determinados aspectos del Plan Integral para la prevención, seguimiento y control del Absentismo Escolar.

Los tutores y tutoras son los primeros en detectar la asistencia o no a clase del alumnado y deben informar a las familias de:

- La educación es obligatoria hasta los 16 años. (Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo).
- Si no se normaliza la asistencia a clase, se informará al Equipo Técnico de Absentismo para que en el desarrollo de sus funciones adopte las medidas oportunas.

El **Protocolo** de actuación es el siguiente:

- Educación infantil y primaria: 5 faltas sin justificar en un mes.
- Los tutores/as, informarán a las familias por escrito. Realizarán seguimiento de la asistencia mensual. Y se grabarán en Programa Séneca.
- Las incidencias las llevarán a la Jefatura de Estudios y se realizará seguimiento.
- La familia, en el caso de que:
  - No acuda a la entrevista.
  - No justifique las ausencias.
  - No se comprometa a resolver el problema.
  - O incumpla los compromisos asumidos.
- La Dirección del Centro comunicará por escrito a los representantes legales las posibles responsabilidades y les informará de que se va a derivar el caso al Equipo Técnico de Absentismo.
- Si el caso no es resuelto por el Centro intervienen:
  - Equipo Técnico de Absentismo.
  - Servicios Sociales Comunitarios.
  - Servicios Municipales.
- Si el caso no es resuelto por E.T.A.E.

-Equipo Provincial de Absentismo Escolar

### 3.5. PLAN DE PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR

Este plan precisa de una estrecha colaboración entre todos los miembros del equipo docente, el equipo directivo y resto de miembros de la comunidad educativa. Su importancia y avance negativo ha hecho que se desarrolle un extenso protocolo específico que pasaremos a desglosar en otro capítulo.

Un alumno o alumna se convierte en víctima cuando está expuesto, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas que se manifiestan mediante diferentes formas de acoso u hostigamiento cometidas en su ámbito escolar, llevadas a cabo por otro alumno/a varios de ellos, quedando en una situación de inferioridad respecto al agresor o agresores. Es importante no confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre el alumnado u otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso.

El acoso escolar presenta las características que se incluyen a continuación:

- **Desequilibrio de poder:** Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico y social que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.
- **Intencionalidad/repetición:** La intencionalidad se expresa en una acción agresiva que se repite en el tiempo y que genera en la víctima la expectativa de ser blanco de futuros ataques.
- **Indefensión/Personalización:** El objetivo del maltrato suele ser normalmente un solo alumno o alumna, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión.

El acoso suele tener, además, un componente colectivo o grupal, ya que normalmente no existe un solo agresor o agresora sino varios y porque la situación suele ser conocida por otros compañeros o compañeras, observadores pasivos que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión.

---